



RESOLUCIÓN N° 365-2025-UPT-CU

Tacna, 11 de noviembre de 2025

VISTO:

Los Oficios N° 888 y 896-2025-UPT-VRAC, de fechas 29 de octubre y 03 de noviembre de 2025, respectivamente, del señor Vicerrector Académico Dr. Arcadio Atencio Vargas, remitiendo la actualización del Reglamento de Matrícula, Estudios y Evaluación de la Universidad Privada de Tacna, para su aprobación; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 185-2024-UPT-CU, de fecha 17 de julio de 2024, se aprobó la actualización del Reglamento de Matrícula, Estudios y Evaluación de la Universidad Privada de Tacna;

Que, mediante los oficios del visto, el señor Vicerrector Académico Dr. Arcadio Atencio Vargas, remite la propuesta de actualización del Reglamento de Matrícula, Estudios y Evaluación de la Universidad Privada de Tacna, alcanzada por la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia la misma que fue socializada con los señores Decanos el 28 de octubre de 2025 siendo incluidos los alcances, aportes y sugerencias;

Que, el mencionado Reglamento tiene como finalidad garantizar los procesos académicos y administrativos relacionados con la matrícula, estudios y evaluación de los estudiantes de la Universidad Privada de Tacna.

Que, de conformidad con el Artículo 34, literal b), del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna; es atribución del Consejo universitario aprobar el Reglamento General de la Universidad, el Reglamento de Elecciones y todos los demás Reglamentos;

De conformidad con el Artículo 34, literal b), del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna; y, estando al acuerdo unánime del Consejo Universitario, adoptado en Sesión Ordinaria realizada el 05 de noviembre de 2025;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la actualización del **REGLAMENTO DE MATRÍCULA, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA**, que consta de IV Títulos, XIV Capítulos, 79 Artículos, Tres Disposiciones Complementarias, Dos Disposiciones Finales y dos anexos; el mismo que es parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto la Resolución N° 185-2024-UPT-CU, de fecha 17 de julio de 2024, que aprobó el anterior Reglamento de Matrícula, Estudios y Evaluación de la Universidad Privada de Tacna y demás disposiciones que se opongan a la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.